

PROYECTO DE AUDITORIA N° 09/2024
INFORME N° 10/2024
INVERSIÓN PÚBLICA – OBRAS RELEVANTES

Objeto

Evaluar la legalidad y razonabilidad de los distintos procedimientos hasta la recepción definitiva, considerando los aspectos financieros, de avance de obra y de calidad de construcción.

Alcance

Formulación, ejecución y operación de las obras relevantes durante los Ejercicios 2021 y 2023, muestra representativa del 20% de los procedimientos realizados en la Secretaría de Planeamiento y Obras (DGCU-DGOSYP). Seguimiento de observaciones pendientes al 31/12/2023.

Dada la importancia de la tarea a realizar, se tomó como base para la determinación de la muestra de procedimientos a verificar, el 70% del listado de obras ejecutadas y en ejecución durante los ejercicios 2021, 2022 y 2023, proporcionado por la Dirección de Inversiones y Contrataciones de la Secretaría de Planeamiento y Obras de la UNT.

Adicionalmente, se procedió a la revisión y seguimiento de Expedientes de Obra ejecutados en el período del alcance y que, si bien fueron verificados en anteriores Proyectos de Auditoría, a esa fecha no habían sido finalizados los trámites correspondientes.

Las tareas se desarrollaron entre el 2/5/2024 al 30/8/2024 y de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental Res. 152/02-SGN y el Manual de Control Interno Res 03/11-SGN.

Limitaciones al Alcance

No se auditó la documentación técnica de las obras que comprende: *Pliegos de condiciones Técnicas Generales, Pliegos de Condiciones Técnicas Particulares, Especificaciones técnicas particulares de estructuras*, entre otros instrumentos, debido a que dicho alcance no se encuentra en el ámbito de nuestra competencia profesional.

- No fueron objeto de esta auditoría, las características constructivas, la calidad de los materiales contratados o aportados a la obra ni la capacidad profesional y laboral de los técnicos y obreros afectados a los trabajos, por los motivos expuestos en el punto anterior.

- De acuerdo a la información brindada por la Secretaría de Planeamiento y Gestión de Proyectos y Obras de la UNT se destinan fondos proporcionados por esta Secretaría para financiar la compra de materiales para obras a ejecutar por la Dirección General de Obras, Servicios, Mantenimiento y Producción (DGOSYP), que forma parte de la mencionada Secretaría. Cabe aclarar, que, en el marco de este Proyecto, esta auditoría solo relevó las obras tramitadas a través de la Dirección de Inversión y Contrataciones - Dirección General de Construcciones Universitarias.

- Solamente fueron verificados los procedimientos que se sustentan con la documentación relevada proporcionada por la Secretaría de Planeamiento y Obras de la UNT.

Tareas Realizada

- Análisis del cumplimiento y aplicación de la normativa vigente referida a Obra Pública.
- Comprobación de los Expedientes seleccionados, verificando la documentación y el procedimiento llevado a cabo considerando:
 - Tipo y N° de contratación.
 - Dependencia que solicita el pedido.
 - Descripción de la contratación.
 - Autorización del gasto por la superioridad.
 - Constancia de Publicidad.
 - Existencia de pliegos.
 - Datos básicos de la contratista.
 - Fecha de Apertura.
 - Comisión Evaluadora.
 - Dictamen de Adjudicación.
 - Documentación contenida en las Ofertas, poniendo énfasis en la oferta del adjudicado.
 - Resolución de Adjudicación.
 - Contrato.
 - Condiciones de Pago.
 - Orden de Inicio de Obra.
 - Acta de Inicio de Obra.
 - Ejecución del Contrato.
 - Pagos de Certificados de Obra.
 - Fecha de Entrega.
 - Acta de Recepción Provisoria.
 - Acta de Recepción Definitiva.
 - Liquidación Final de Obra.
- Se realizó un análisis selectivo de los antecedentes comerciales de los proveedores adjudicados.
- En base a la Resolución de Adjudicación emitida por la Superioridad, se realizó la revisión de la correcta imputación presupuestaria de cada contratación y si se adjudicó según lo determinado por la Comisión Evaluadora.
- Se analizaron los Contratos: si se encuentran sellados, la fecha de emisión, las condiciones de entrega y de pago, su correspondencia con los contratos modelos incluidos en los pliegos respectivos.

- Se analizaron montos y plazos de las contrataciones realizadas, con la finalidad de verificar la aplicación de los montos máximos fijados por el Reglamento para los procedimientos de selección.
- Se comprobó el cumplimiento de las condiciones pactadas en el Contrato y en el Pliego.
- Se realizó la revisión de los datos de los proveedores adjudicados y el cumplimiento de la obligación de la publicación de las contrataciones realizadas por el Organismo, en la página de la Oficina Nacional de Contrataciones.
- Se verificaron los procedimientos relacionados con verificaciones del BAPIN.
- Se verificaron los costos de la no calidad.
- Cálculo/verificación aritmética de las adecuaciones provisorias y redeterminaciones de precios.
- Seguimiento de observaciones no regularizadas a la fecha del presente proyecto de auditoría.

Marco Normativo

La normativa vigente aplicable a las obras analizadas son las siguientes:

- Ley Nacional N° 13.064 de Obras Públicas.
- Decreto N° 1023/2001 - Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- Decreto N° 1030/2016 - Reglamento del régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- Decreto 1186/1984 - Plazos Contractuales de Obras Públicas.
- Ley N° 24.354/94 - Creación del Sistema Nacional de Inversiones Públicas.
- Decreto DNU N° 691/16: Metodología de redeterminación de precios de contratos de obra pública.
- Decreto N° 1366/2016 - Ministerio de Modernización CONTRAT.AR.
- Resolución Conjunta N° 1/2017 - Régimen Redeterminación de Precios - Normas Aclaratorias y Complementarias.
- Decreto N° 1169/2018 - Oficina Nacional de Contrataciones. Disposiciones.
- Disposición N° 22/2019 - Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para las contrataciones de Obras Públicas.
- Disposición N° 97/2019 - Introduce Modificaciones al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para el Régimen de Contrataciones de Obras Públicas.
- Resoluciones Afip - Facturación y Emisión de Comprobantes RG 1415 y modificatorias.
- Resoluciones Afip y DGR - Régimen de Retenciones Impositivas.
- Resolución N° 172/2014 - SGN "Normas Generales de Control Interno".

Aclaraciones Previas al Informe

Las tareas se llevaron a cabo principalmente en la Dirección de Inversiones y Contrataciones de la Secretaría de Planeamiento y Obras de la UNT. En esa Dirección, se desempeñan 3 (tres) agentes de planta permanente: un Director, a quien por Disposición Interna SPYO N° 008/23 se le asignan transitoriamente las funciones, un agente Subresponsable de Supervisión según Disposición interna SPYO N° 020/2024 y un agente auxiliar, que no exhibe acto administrativo de designación.

La Dirección de Inversiones y Contrataciones interviene durante la ejecución de las obras en lo que se refiere al Contrato de Obra, Orden y Acta de inicio, Anticipo Financiero, Certificados de Obra, Adecuaciones Provisorias y Redeterminaciones definitivas de Precio, Recepción Provisoria y Definitiva de Obra, hasta la Resolución Interna de Cierre Definitivo de Obra. Asimismo, confecciona y conserva los Expedientes de Obras tramitadas en esa Dirección. Como se expresó en el *Alcance* y por los motivos allí expuestos, en el presente proyecto, se llevaron a cabo procedimientos de auditoría en relación al Expediente de Obra N° 612 - Licitación Pública Internacional N° 01/2020. Debe tenerse en cuenta que el mencionado proceso licitatorio, no fue ejecutado con Fondos del Tesoro de la Nación FF11, sino con Fuente 22 - Crédito Externo, por tratarse de una obra financiada por el *Banco de Desarrollo de América Latina* (CAF) en el marco del Programa: *Infraestructura Universitaria II-Fase B* del Ministerio de Obra Pública de la Nación.

A diferencia del resto de las obras auditadas, la confección del mencionado expediente, su guarda y conservación, se encuentra a cargo de la Secretaría de la DGPU, y no hay intervención en el procedimiento, por parte de la Dirección de Inversiones y Contrataciones de la UNT.

Por otra parte, cabe aclarar que el circuito previsto para el trámite de esta Obra tiene las siguientes particularidades:

- La UNT presenta Proyecto de Obra y lo somete a su aceptación.
- La UNT recibe Resolución donde se transfieren los Créditos correspondientes a la Obra, gestionadas por este procedimiento, sin que tengan lugar movimientos financieros por esta operatoria.
- La UNT es el Organismo encargado del proceso Pre contractual, como así también del Llamado a Licitación y Adjudicación.
- A medida que se avanza con la Obra, según informe de Inspección de Obra, la Dirección de Construcciones de la UNT emite el Certificado pertinente, el cual se entrega al Prestador.
- El Prestador, en forma directa, presenta el mismo ante el Ministerio de Obras Públicas de la Nación quien debiendo practicar los controles pertinentes, procede a realizar el pago.

Es de hacer notar, de acuerdo a lo consignado en el párrafo anterior que la Secretaría de Proyectos y Obras – DGPU de la UNT no recepciona en ningún momento, para su incorporación en el Legajo de Obra, Facturas, Comprobantes de Pago, ni Liquidaciones de Retenciones Impositivas.

IX – Conclusiones

Teniendo en cuenta las observaciones vertidas en Informe Final, incumbe a las autoridades competentes la imperiosa necesidad de aunar esfuerzos para el establecimiento de una estructura de control interno idónea, eficiente, que pueda estar sujeta a su revisión y actualización periódica, comprometiéndose a hacer efectivas todas las recomendaciones realizadas para subsanar esas falencias.

PROYECTO DE AUDITORIA N° 10/2024

INFORME N° 04/2024

INDICADORES ODS

Objeto

Relevar el grado de involucramiento, flujo de información y la realización de los reportes de manera oportuna y acorde al formato de medición comprometido por los Organismos/Entes y Universidades en el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS).

Alcance

Verificar la existencia de Indicadores que midan las tres metas que conforman en parte, el Objetivo de desarrollo Sostenible N° 4 (ODS):

“Asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.”

“Aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular, técnicas y profesionales para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.”

“Aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños estados insulares en desarrollo.”

Del Universo de Unidades Académicas y Rectorado se tomó una muestra al azar que representa el 12,5% del total de Organismos del área.

- Secretaría Académica.
- Secretaría de Asuntos Estudiantiles.
- Secretaría de Género, Diversidades y DDHH.

Las tareas fueron desarrolladas de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental Res. 152/02-SGN y el Manual de Control Interno Res. N° 03/11-SGN.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre el 01/04/2024 al 03/05/2024 de 2024.

Tarea Realizada

1. Relevamiento sobre indicadores que midan las tres metas fijadas.

2. Entrevistas con los responsables de los organismos y aplicación de cuestionario, siguiendo lineamientos del instructivo de Trabajo ODS-(SGN) a fin de conocer el estado de situación de la UNT en base a los datos relevados.
3. Verificación de las acciones existentes relacionadas con el ODS N° 4.
4. Análisis del Plan Estratégico de la UNT Agenda 2021-2023.
5. Seguimiento de las actividades realizadas con anterioridad sobre el ODS N° 4.

Marco de Referencia

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Mundiales, son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.

Son objetivos que conllevan un espíritu de colaboración y pragmatismo para elegir las mejores opciones con el fin de mejorar la vida, de manera sostenible, para las generaciones futuras. Proporcionan orientaciones y metas claras para su adopción por todos los países en conformidad con sus propias prioridades y los desafíos ambientales del mundo en general. Son una agenda inclusiva.

Mediante el Decreto PEN N° 499/17 se estableció que el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación, sea el Organismo responsable de coordinar las acciones necesarias para la efectiva implementación de la Agenda aprobada, con intervención de las áreas competentes de la Administración Pública Nacional (ART 1°). Asimismo, se instruyó a tal Consejo implementar una metodología de trabajo interministerial e intersectorial con la participación de los organismos competentes de la Administración Pública Nacional para el cumplimiento de su cometido (ART. 2°), facultándolo para conformar comités técnicos y grupos de trabajo para el adecuado monitoreo, seguimiento y evaluación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 (ART. 5°).

Para el caso de las Universidades, se observa que la fuente que se utiliza para el cálculo de los indicadores establecidos proviene de información que se recolecta a través del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas-INDEC o de información de la Secretaría de Políticas Universitarias.

En este sentido, podría considerarse como indicador estadístico de la UNT al Sistema Informático SIU Araucano, fuente de información donde se reportan datos a dicha Secretaría.

Normativa Aplicable

- Decreto PEN N° 499/2017 CNCPS
 - Resolución HCS N° 767/2022 – Plan Estratégico Institucional 2021-2030.
 - Indicadores de Seguimiento de Metas de los 17 Objetivos ODS de Nivel. Líneas de Base, datos actualizados, metas intermedias y finales Agenda 2030- ODS Argentina Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.
-

Conclusión

De acuerdo a la tarea realizada, puede concluirse que, la Universidad desarrolla gran parte de su actividad institucional acorde a las metas y objetivos del ODS N° 4, en el marco de una diversidad de planes y acciones estratégicas que promueven al cumplimiento del mismo, sin perjuicio de lo cual, podría mejorar las tareas de control y relevamiento formalizando la coordinación de la temática en un área o responsable específico, estandarizando los informes de estado de situación e indicadores de medición de desempeño, algunos de los cuales existen, pero se encuentran dispersos.